



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2021-MDP

Pampacolca, 21 de Abril del 2021

VISTO:

El requerimiento de tomo de inventario físico - valorado de Bienes patrimoniales al 31 de diciembre del año fiscal 2020, presentado por la Oficina de Logística y Encargada de la Unidad de Control Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto ley N° 25556, modificado por la ley N° 25738, se crea la superintendencia de bienes nacionales, como organismo público descentralizado de la presidencia de consejo de ministro con la finalidad de llevar el registro, administración y control de los bienes del estado.

Que, con ley N° 29151;" Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estales se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en marco de la modernización de la gestión del Estado y es de aplicación a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estales, que se entienden como aquellos bienes muebles e inmuebles de dominio privado o público, que tienen como titular al Estado";

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2008, VIVIENDA, se aprueba el nuevo Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal;

Que, por Decreto Supremo N° 046-2015/SBN se aprueba la directiva N° 001-2015-/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles;

Que, por Resolución de Superintendencia de Bienes Nacionales N° 158-97-SBN se aprueba el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y por Resolución de Superintendencia de Bienes Nacionales N° 003-2012/SBN/DNR se aprueba el Compendio del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado;

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; el literal a) del numeral 9.1 del artículo 9° del reglamento de la Ley N° 29151, aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el despacho de Alcaldía en merito a los dispuesto por la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR a partir de la fecha la comisión de inventario de bienes patrimoniales al 31 de diciembre del 2020 de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, que estará integrada por:

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca



Municipalidad Distrital de la Villa de **PAMPACOLCA**

- **PRESIDENTE** : ZENAIDA AIDA QUISPE BATALLANOS
- **INTEGRANTE** : ANDRES VICTORIANO HUAMANI CHOQUE
- **INTEGRANTE** : JOSE LUIS BUSTAMANTE EDUARDO

ARTICULO SEGUNDO. - **REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que participe permanentemente en calidad de veedor y/o supervisor.

ARTICULO TERCERO. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, para su conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca